GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, señor **MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ**, identificado con **N° 10.528.655** de Popayán, en calidad de representante legal de la empresa **MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.** con **NIT. 800136108-3**, entiende y acepta las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes que tienen como finalidad establecer los términos que rigen el uso y la protección de la información entregada por el Departamento de Antioquia.

ESTIPULACIONES:

La empresa abajo firmante se compromete a:

PRIMERO. No revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, información del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas y/o dependientes que puede incluir entre otros, bases de datos, información técnica, conocimientos, métodos, procesos organizacionales, planos, proyectos, análisis, proyecciones, especificaciones, diseños, diagramas, arquitecturas, software y know how, que se confiera de forma escrita o verbal en virtud de su vinculación con el Departamento de Antioquia a través del proceso y/o contrato **N° 22SS111B692 de 2022**.

Cualquier información suministrada por el Departamento de Antioquia, previa a la aceptación del presente compromiso, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

SEGUNDO. Proteger la información del Departamento de Antioquia para evitar su divulgación, robo, hurto, reproducción y/o circulación no autorizada, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado necesarias.

TERCERO. Restringir el acceso a la información del Departamento de Antioquia, a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla.

CUARTO. Abstenerse de publicar, divulgar, difundir, ofrecer o hacer disponible a terceros, total o parcialmente la información sin contar previamente con la aprobación escrita del Departamento de Antioquia.

QUINTO. Abstenerse de hacer copias de la información a menos que el Departamento de Antioquia expresamente lo autorice.

SEXTO. Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.

SEPTIMO. Destruir la información del Departamento de Antioquia y sus copias, así como a proveer un certificado escrito suscrito por el representante legal, que de constancia de tal evento.

Este compromiso debe ser realizado cuando:

(i) Se haya cumplido el propósito para el que la información fue entregada;

(ii) El Departamento de Antioquia lo solicite;

(iii) Se concluya el proceso y/o contrato **N° 22SS111B692 de 2022** entre la empresa **MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.

Lo primero que ocurra.

OCTAVO. A Notificar por escrito al Departamento de Antioquia, específicamente al supervisor del contrato en caso que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto.

NOVENO. Mantener la confidencialidad de la información del Departamento de Antioquia de manera permanente.

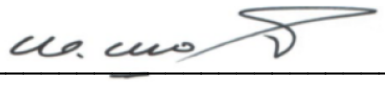
En consecuencia de lo anterior, el presente compromiso se firma a los **Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2023.**

Nombre: **MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ.**

N° de Identificación: **10.528.655** de Popayán.

Representante legal:

Empresa: **MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S..**



Firma